

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:00 horas** del día **06 del mes de marzo del año 2025**, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la **Licitación Pública Local LPL047/2025** con Concurrencia del Comité para la contratación del **“POLIZA DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN GEJ”**, ante la presencia del Ing. Hugo Sanchez Espinosa, Coordinador de Compras de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración; la Lic. María Guadalupe Silva Cortes, representante de la Unidad Centralizada de Compras. Una vez presentados; se procede a tomar la asistencia de los siguientes interesados: -----

	Participante / Empresa	Representante
1	M. G. MICROS DE OCCIDENTE SA DE CV	KAREN ANAHI GONZALEZ COBIAN
2	HUBCITY ELECTRONICOS SA DE CV	OSCAR SANTIAGO OLIVARES DAVALOS
3	DISTRIBUIDORA RW DE MEXICO S DE RL DE CV	JOSE ANGEL MORALES CRUZ

Una vez tomada asistencia, se procede a dar lectura a las preguntas y las respuestas proporcionadas por la Dirección General de Planeación Tecnológica: -----

-----INICIO DE PREGUNTAS-----

AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.

1. En referencia al Anexo 1 Anexo Técnico Punto 7 Obligaciones de los Participantes, Solicitan Certificaciones que están orientadas en específico que cumplirá solo 1 empresa técnicamente con este punto. Lo anterior tiene como efecto limitar el proceso de competencia, así como una libre y mayor participación. Respetuosamente solicito a la convocante, de conformidad con el Apartado II, Artículo 59 de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATOS DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS detalle los bienes desde la perspectiva de requisitos técnicos mínimos necesarios que aseguren determinar el objeto y alcance de la contratación, estos documentos se consideren como opcionales.

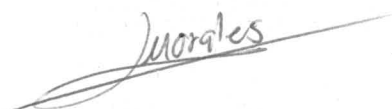
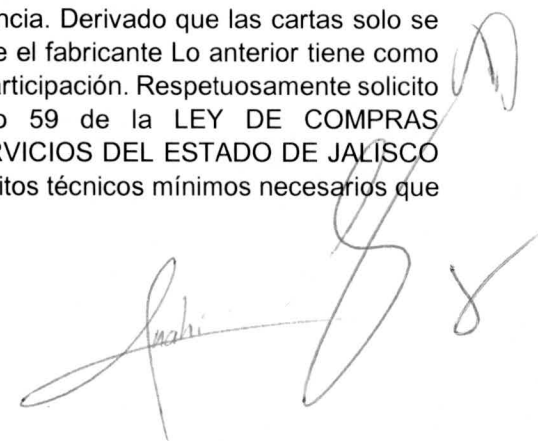
R.- En apego a lo establecido en el artículo 63, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

III.- Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.

La convocante no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objeto de esta es EXCLUSIVAMENTE, la aclaración de las dudas formuladas en este documento"

De lo anterior, se advierte que la pregunta no es pertinente y la convocante no está obligada a responder, en virtud que no tiene relación directamente con aclaración y/o duda alguna, respecto del alcance de las bases que sirvan para la formulación de su propuesta, en consecuencia, se solicita al licitante apegarse a bases.

2. En referencia al Anexo 1 Anexo Técnico Punto 7 Obligaciones de los Participantes, Solicitan carta de canal autorizado emitida por el fabricante de los equipos de hiperconvergencia. Derivado que las cartas solo se entregaran a la empresa que tiene el registro previo del proyecto ante el fabricante Lo anterior tiene como efecto limitar el proceso de competencia, así como una libre y mayor participación. Respetuosamente solicito a la convocante, de conformidad con el Apartado II, Artículo 59 de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATOS DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS detalle los bienes desde la perspectiva de requisitos técnicos mínimos necesarios que

aseguren determinar el objeto y alcance de la contratación, estos documentos se consideren como opcionales.

R.- En apego a lo establecido en el artículo 63, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

III.- Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.

La convocante no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objeto de esta es EXCLUSIVAMENTE, la aclaración de las dudas formuladas en este documento"

De lo anterior, se advierte que la pregunta no es pertinente y la convocante no está obligada a responder, en virtud que no tiene relación directamente con aclaración y/o duda alguna, respecto del alcance de las bases que sirvan para la formulación de su propuesta, en consecuencia, se solicita al licitante apegarse a bases.

-----**FIN PREGUNTAS**-----

La presente acta forma parte integral de las bases de la **Licitación Pública Local LPL047/2025** para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, y con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da por terminado este acto a las **11:15 horas del día que se actúa**, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----**FIN DE ACTA**-----

Representantes de la Secretaría de Administración:




Ing. Hugo Sanchez Espinosa

Lic. María Guadalupe Silva Cortes

Coordinador de Compras de la Dirección
General de Abastecimientos de la Secretaría
de Administración

Representante de la Unidad Centralizada de
Compras

Participantes:

	Participante / Empresa	Representante	
1	M. G. MICROS DE OCCIDENTE SA DE CV	KAREN ANAHI GONZALEZ COBIAN	
2	HUBCITY ELECTRONICOS SA DE CV	OSCAR SANTIAGO OLIVARES DAVALOS	
	DISTRIBUIDORA RW DE MEXICO S DE RL DE CV	JOSE ANGEL MORALES CRUZ	

ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE JUNTA ACLARATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL047/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ "POLIZA DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN GEJ"